

REGLA DE LA COFRADÍA DE NUESTRA SEÑORA DE LA CREAÇÓN



Los editores de SILOÉ no podemos evitar un sentimiento de gozo al presentar esta edición facsimilar de la hermosa *Regla de la Cofradía de Nuestra Señora de la Creaçón*, con la que pretendemos dar a conocer el libro más bello del archivo de la catedral de Burgos, el que se recoge esta Regla de la Cofradía que durante casi seis siglos tuvo en ella su sede. Es un precioso manuscrito en fina vitela –material de lujo– perfectamente pulida y de excelente acabado, que presenta además una hermosa escritura gótica redonda o semigótica, propia de los más importantes documentos del siglo xv.

La cofradía primitiva fue fundada por los «criados de coro» de la Catedral –de ahí lo de *criaçon*, *criazon* o *creaçon*. Aunque como muy bien nos apunta el profesor Manuel Zabalza en su excelente trabajo paleográfico, realmente no deja de extrañar la escasa relación del significado de este vocablo con el verdadero contenido de la regla, pues normalmente esta expresión haría más bien alusión a los niños o jóvenes que crecen y se educan al amparo de alguna institución religiosa, nobiliaria o monárquica. Mientras que a nuestra cofradía pertenecieron reyes, obispos de Burgos, miembros del clero catedralicio y otras personas devotas sin distinción de sexo. Si bien con el tiempo se convertiría en una cofradía de carácter devoto y restringida a 30 clérigos.

La redacción definitiva de la regla en 1494 es la necesaria adaptación en tiempo y forma de «una muy antigua regula que puede aver dozientos e mas años que fue fecha e ordenada» tal y como le hacen saber al obispo Acuña los cofrades. En efecto, el arcaico lenguaje de difícil interpretación y las obligaciones económicas de la antigua Regla, que no concuerdan con las

nuevas monedas ni con las nuevas costumbres de finales del XV, llevan a pensar que sería «cosa muy razonable, justa y santa y consona al derecho, averla de ordenar y compilar en forma y estilo moderno».

Cabe aquí hacer constar la feliz circunstancia de disponer aún de esa «muy antigua regla» a la que se acaba de hacer referencia, pues si bien es frecuente disponer de los textos de la nueva redacción de varias reglas que, sobre todo a partir del XVI, sufrieron la pertinente adaptación y reforma exigida por el implacable paso del tiempo, son bastante más raros los casos como éste que nos ocupa, en los que todavía hoy se conserve la primitiva redacción.

Tan peculiar coincidencia nos ha permitido ofrecer aquí al lector el interesante trabajo de Don César Alonso de Porres con la transcripción completa de aquella primera redacción de la Regla del año 1260. Esta aportación nos va a permitir la comparativa con la transcripción íntegra de la nueva regla que igualmente ofrecemos en este volumen, gracias al encomiable esfuerzo de María Jesús González, Rafael Pampliega, Esther Pardiñas y Tamara Pérez, que han sabido simultanear su labor cotidiana en el archivo de la Catedral con el entusiasta empeño por realizar esta tarea. La sosegada lectura de ambas transcripciones permitirá comprender fácilmente esta necesidad de adaptación que comentábamos.

Las cofradías, ya fueran gremios o de carácter devocional, tuvieron un papel primordial en la intensificación de la vida espiritual y de la vivencia evangélica de la sociedad de entonces. La de la *Creaçon* fue una de ellas, y no precisamente de las menos importantes, gozando de gran pujanza, con un patrimonio más que notable y épocas de intenso dinamismo, antes de su definitiva decadencia en el XIX.

En consonancia con la importancia de esta Cofradía, el manuscrito de 1494, que recoge el texto definitivo de los estatutos de la *Cofradía de Nuestra Señora de la Criason o Creaçon*, objeto de la presente edición, viene enriquecido con escasas, pero soberbias miniaturas que confieren al códice su mayor alcance y valor. En esta breve introducción nos vemos obligados a destacar las dos más importantes, de página entera y enfrentadas entre sí, por ser de una rara belleza y perfección, en las que paisajes, figuras humanas, elementos simbólicos, colores etc., se conjugan en gran armonía. Es una muestra de la destreza del miniaturista que nos permite apreciar el alto refinamiento pictórico alcanzado por aquellas fechas en ese gran foco artístico que llegó a ser Burgos, el más destacado de toda la península y centro de iluminadores de excepción como ha indicado el profesor Yarza en más de una ocasión.



También invitamos al lector a detenerse en la página inicial del texto de la Regla propiamente dicho, presidida por el retrato de Don Luis de Acuña. Es doblemente interesante pues por una parte se trata de uno de los pocos retratos que en estos tiempos encontramos en el ámbito cultural español y, además, nos trae a la memoria la relevante figura de este obispo, consejero de Isabel la Católica, que perdería la confianza y el apoyo reales al ponerse del lado de Juana *la Beltraneja* en la guerra civil que sigue a la muerte de Enrique IV y fracasar en su intento de

unir las coronas de Castilla y Portugal, procedencia de sus antepasados. Abandona finalmente la corte cuando la reina Isabel contrae matrimonio con Don Fernando de Aragón.

En aquellos años de mudanza y adaptación, la Cofradía está estrechamente ligada a esta insigne figura de Don Luis de Acuña, a quien el Papa Calixto III nombra sucesor del célebre Alonso de Cartagena, y que sobresale, en la época en que se redacta la nueva Regla, por su papel pacificador y por su mecenazgo de las artes y de letras. En este campo su influencia fue decisiva para el impulso castellanizador del renacimiento italiano y de las ricas aportaciones flamencas, dando como resultado ese “renacimiento burgalés” que menciona Don Nicolás López Martínez en su conciso y certero trabajo. Y todo ello en medio de una vida marcada por la piedad, la austeridad y las obras caritativas.

Otra de las valiosas aportaciones culturales que no podemos dejar de resaltar aquí, en este preámbulo, es el decidido apoyo del obispo Acuña a la *Escuela de gramática*, en la que destacó Andrés Gutiérrez de Cerezo, ayudante de Nebrija en Salamanca y autor de la *Ars Grammatica* que se imprimiría, curiosamente, en Burgos, en 1485, por Fadrique de Basilea, quien la dedicaría precisamente a Don Luis de Acuña. Sobresale igualmente la espléndida biblioteca de Don Luis, reconocida como la más importante de las bibliotecas privadas de la época en Castilla, sólo comparable a la de la reina Isabel, y que hace pensar en esa otra fabulosa biblioteca que poco después comenzaría a acumular el joven Hernando Colón, hijo menor de Cristóbal Colón.

En cualquier caso, esta bella página inicial del texto de la Regla, en la que no se escatima nada que le pueda conferir el carácter de auténtico lujo y solemnidad, evidencia la importancia social y religiosa de esta Cofradía, la influyente y polifacética personalidad de aquel obispo, así como el afán que mueve a los iluminadores y escribanos a plasmar en estas páginas toda la distinción, toda la fuerza y toda la riqueza que la Cofradía atesora.

Tampoco podemos dejar de resaltar las orlas de esas bellísimas páginas iniciales en las que, entroncando con la sugerente temática de la variada representación de monstruos del arte medieval, se hacen desfilar una serie de figuras grotescas, «putti» (niños desnudos) y diversos y curiosísimos cuerpos integrados en uno sólo, de los que el más impresionante, según el detallado y siempre sugerente estudio del profesor Yarza, lo encontraríamos en la orla de la miniatura de la Epifanía: es el «gryllae» con cuerpo de pez palmípedo que parece estar devorando una cabeza humana tocada a su vez con una especie de ave a modo de casco viviente. Una auténtica delicia que nos reafirma en nuestra profunda convicción de estar ante un códice verdaderamente notable y que supone una rica y peculiar contribución al arte de los manuscritos de la época.

Finalmente, conscientes del inmenso y subyugante campo de investigación y estudio que los *Libros de Reglas de Cofradía* ofrecen, y del parco camino recorrido hasta el momento, pretendemos aportar nuestra modesta colaboración para que ese fenómeno social religioso y artístico de primer orden que ha marcado varios siglos de nuestra larga historia sea mejor conocido, comprendido y valorado. Nuestra anterior y exitosa edición del *Libro de la Regla de los Caballeros del Santísimo y de Santiago* junto a la que nos ocupa, dan fe de esta voluntad.

Para concluir estas líneas introductorias hemos de hacernos eco una vez más del premio a los libros mejor editados en el ámbito del facsímil y la bibliofilia, con el que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha querido distinguir esta edición. Es para nosotros un honor haber logrado nuevamente hacernos acreedores de tan prestigioso galardón. Y también en esta ocasión queremos compartirlo con todo el amplio equipo humano que ha prestado su colaboración y apoyo para que esta edición viera la luz. A ellos y a todo el nutrido grupo de amigos y bibliófilos que alimentan nuestra labor, nuestro más sincero agradecimiento.

La edición, en facsímil, de esta *Regla* creemos que puede ser para todos motivo de júbilo y de goce estético, de remembranza de una época intensa y fecunda del pasado, e incluso, como acertadamente apunta Don Nicolás López, de serena reflexión.

